



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/946
22 July 2010

SPANISH
Original: ENGLISH

824ª sesión plenaria

Diario CP N° 824, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 946
ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE
LA CONFERENCIA DE LA OSCE 2010 PARA
LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO**

La Valetta (Malta), 14 y 15 de octubre de 2010

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión N° 938, de 29 de abril de 2010, relativa a las fechas y al lugar de la Conferencia de la OSCE 2010 para la región del Mediterráneo, que se celebrará en La Valetta (Malta) los días 14 y 15 de octubre de 2010,

Tras los debates mantenidos en el Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación,

Aprueba el orden del día, el calendario y las modalidades de organización de la Conferencia que figuran en el anexo.

**ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE
LA CONFERENCIA DE LA OSCE 2010 PARA LA REGIÓN DEL
MEDITERRÁNEO, SOBRE EL TEMA: EL DIÁLOGO SOBRE
EL FUTURO DE LA SEGURIDAD EUROPEA:
UNA PERSPECTIVA MEDITERRÁNEA**

La Valetta (Malta), 14 y 15 de octubre de 2010

I. Orden del día

Jueves 14 de octubre de 2010

- | | |
|-------------------|---|
| 8.30–9.15 horas | Inscripción de participantes |
| 9.15–10.00 horas | Ceremonia de apertura

Presidencia: Representante del Presidente en Ejercicio de la OSCE <ul style="list-style-type: none">– Representante del país anfitrión– Representante del Presidente en Ejercicio de la OSCE– Representante de la Presidencia del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación– Secretario General de la OSCE |
| 10.00–10.30 horas | Pausa (café) |
| 10.30–12.45 horas | Sesión 1: Medidas de fomento de la confianza y la seguridad – experiencia de la OSCE y perspectiva mediterránea

Moderador: Representante de un Estado participante de la OSCE o de un Socio mediterráneo para la Cooperación
Relator: Representante de un Estado participante de la OSCE o de un Socio mediterráneo para la Cooperación

La sesión se centrará principalmente en las siguientes cuestiones: <ul style="list-style-type: none">– MFCS de la OSCE, evaluación de las lecciones aprendidas y perspectivas futuras, incluidas las propuestas debatidas en el marco del Proceso de Corfú |

- Necesidades, perspectivas y retos para las MFCS en la región mediterránea, incluido un intercambio de opiniones sobre las propuestas de ampliación de la asociación mediterránea

Oradores

Debate

Conclusiones y observaciones del moderador

12.45–15.00 horas

Almuerzo

15.00–17.30 horas

Sesión 2: Experiencias de la OSCE en el fomento de la seguridad y la estabilidad, haciendo frente a los retos económicos y medioambientales

Moderador: Representante de un Estado participante de la OSCE o de un Socio mediterráneo para la Cooperación

Relator: Representante de un Estado participante de la OSCE o de un Socio mediterráneo para la Cooperación

La sesión se centrará principalmente en las siguientes cuestiones:

- Promoción de medidas conjuntas y respuestas comunes para hacer frente a los retos económicos y medioambientales, con el fin de mejorar la seguridad común en la OSCE y en las regiones mediterráneas
- Intercambio de experiencias y perspectivas de cooperación, incluidas las propuestas debatidas en el marco del Proceso de Corfú
- Formas de aplicar la Decisión Ministerial de Atenas N° 5/09 relativa a la gestión de la migración

Oradores

Debate

Conclusiones y observaciones del moderador

Viernes 15 de octubre de 2010

9.30–11.30 horas

Sesión 3: Promoción de los compromisos de la OSCE e intercambio de experiencias en materia de tolerancia y no discriminación entre Estados participantes de la OSCE y los Socios mediterráneos

Moderador: Representante de un Estado participante de la OSCE o de un Socio mediterráneo para la Cooperación

Relator: Representante de un Estado participante de la OSCE o de un Socio mediterráneo para la Cooperación

La sesión se centrará principalmente en las siguientes cuestiones:

- Formas de promover la tolerancia y la no discriminación, incluidas las propuestas debatidas en el marco del Proceso de Corfú
- Seguimiento de la Conferencia de Alto Nivel de Astana sobre tolerancia y no discriminación
- El papel de la sociedad civil en la promoción de la tolerancia y la no discriminación, especialmente del diálogo intercultural

Oradores

Debate

Conclusiones y observaciones del moderador

11.30–12.00 horas

Pausa (café)

12.00–13.00 horas

Sesión de clausura

Presidencia: Representante del Presidente en Ejercicio de la OSCE

Declaración de clausura a cargo de un representante del país anfitrión

Declaración de clausura a cargo de un representante del Presidente del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación

13.00 horas

Clausura de la Conferencia

II. Participación

Los Socios mediterráneos para la Cooperación (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez) participarán en la Conferencia y contribuirán a su labor. Se invitará a los Socios asiáticos para la Cooperación (Afganistán, Australia, Japón, la República de Corea, Mongolia y Tailandia) a que asistan a la Conferencia y participen en su labor.

Se invitará a las Instituciones de la OSCE, incluida la Asamblea Parlamentaria de la Organización, a que asistan a la Conferencia y participen en su labor. Se invitará a las siguientes organizaciones, instituciones e iniciativas internacionales a que asistan a la Conferencia y participen en su labor: Iniciativa Jónico-Adriática, Banco Africano de

Desarrollo, Unión Africana, Iniciativa Centroeuropea, Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, Conferencia sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia, Consejo de Europa, Organización para la Cooperación Económica, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Banco Europeo de Inversiones, Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes, Diálogo 5+5 sobre migración en el Mediterráneo Occidental, Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas de Migración, Comité Internacional de la Cruz Roja, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Fondo Monetario Internacional, Organización Internacional para las Migraciones, Banco de Desarrollo Islámico, Liga de los Estados Árabes, Foro del Mediterráneo, Organización del Tratado del Atlántico del Norte, Fondo de la OPEP, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM, Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, Organización de la Conferencia Islámica, Consejo de Cooperación Regional, Organización de Cooperación de Shanghai, Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental, Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental, Naciones Unidas, Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Banco Mundial.

Los representantes de organizaciones no gubernamentales podrán asistir a la Conferencia y participar en su labor, de acuerdo con las disposiciones y prácticas pertinentes de la OSCE (se requiere inscripción previa).

El Estado anfitrión podrá invitar a otros países y organizaciones.

III. Modalidades de organización

La Conferencia comenzará el jueves 14 de octubre de 2010 a las 9.15 horas (ceremonia de apertura) y finalizará el viernes 15 de octubre de 2010 a las 13.00 horas.

En cada sesión habrá un moderador y un relator designados por la Presidencia. Se remitirá al Consejo Permanente una síntesis consolidada de las deliberaciones para su ulterior estudio.

Se adoptarán las disposiciones pertinentes para la cobertura informativa.

El idioma de trabajo será el inglés. A petición de varios Estados participantes habrá interpretación en francés y del francés, sin que eso sirva de precedente para otras ocasiones.

En la Conferencia se aplicarán, *mutatis mutandis*, las normas de procedimiento de la OSCE que sean del caso. Asimismo se tendrán en cuenta las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (Decisión N° 762 del Consejo Permanente).